



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

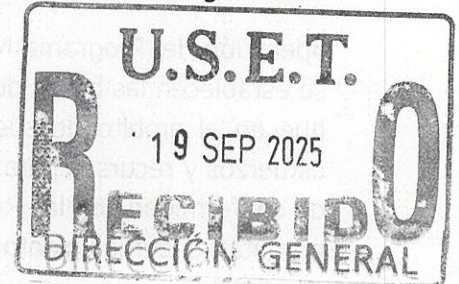
SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

ACUSE
DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-10, realizada al Programa Nacional de Inglés, signada mediante oficio SFP/DSFCA/1924/05.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 fracción XVI, 65, 66 fracciones III, IV y XXIII, SEXTO TRANSITORIO de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicadas el 27 de agosto de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala, cláusulas PRIMERA, CUARTA fracciones I, II y V, QUINTA fracciones I, IV y V del ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala publicado el 8 de febrero de 2008; se emite el informe de resultados de auditoría.

Antecedentes.

El 26 de diciembre de 2023, la Secretaría de Educación Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024.

El Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio 2024, tiene como objetivo el de contribuir a que las y los educandos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria, cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.

El 15 de febrero de 2024, la Secretaría de Educación Pública (SEP), formalizó con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), el Convenio para la



SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2024 en el que se establecen las bases de coordinación entre la SEP y el Gobierno del Estado, con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones unan su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del Programa en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con las Reglas de Operación y con el propósito de realizar las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado y documentado.

Objetivo.

Evaluar la gestión, ejecución y efectividad de los recursos financieros asignados con la finalidad de garantizar que el ejercicio de los recursos se haya realizado conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes; así como, verificar el cumplimiento de las metas y objetivos programados y los resultados obtenidos. Se busca asegurar que los fondos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, en línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; asegurando su rendimiento óptimo en el desarrollo del PRONI 2024.

Alcance.

La presente auditoría tiene por objeto revisar y evaluar la gestión, aplicación y comprobación de los recursos financieros transferidos por la Secretaría de Educación Pública a través de la Secretaría de Finanzas a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto total de **\$19,306,980.00** (diecinueve millones trescientos seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la operación del PRONI 2024 en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con las Reglas de Operación.

Resultado núm. 1 Con observación

Ministración de los recursos.

El 18 de enero de 2024 el Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Finanzas, abrió la cuenta bancaria número 65510261754 en el Banco Santander México S.A., en la que fueron transferidos los recursos destinados para la operación del Programa Nacional de Inglés 2024; recibidos en 2 ministraciones, la **primera** recibida el 02 de abril



SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

de 2024 por la cantidad de **\$11,584,188.00** (once millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.); y la **segunda** el 20 de mayo de 2024 por **\$7,722,792.00** (siete millones setecientos veintidós mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.); tal y como se acredita mediante estados de cuenta bancarios de los meses abril y mayo 2024 de la cuenta número *1754; así como las notificaciones vía correo electrónico de fechas 02 de abril y 20 de mayo, respectivamente en las que se informa de la radicación de los recursos por parte de la Federación al Gobierno del Estado.

Por su parte, el 15 de enero de 2024 la USET realiza la apertura de la cuenta bancaria número 65510253580 en la institución bancaria Santander México, S.A, donde recibe las ministraciones respectivas por parte de la Secretaría de Finanzas, los días 02 de abril y 20 de mayo del ejercicio 2024 correspondientes a la primera y segunda ministración respectivamente; tal y como lo acreditan los estados de cuenta bancarios de la cuenta número *3580 por los mismos montos.

Sin embargo; de acuerdo con la Tabla de distribución del Anexo único del Convenio para la operación del Programa Nacional de Inglés, las ministraciones debieron realizarse en los meses de marzo y mayo 2024, dentro de los periodos siguientes:

Número de ministraciones	Calendario aprobado	Calendario de ministraciones	Monto
Primera	Marzo	Abril	\$11,584,188.00
Segunda	Mayo	Mayo	\$7,722,792.00
			\$19,306,980.00

Fuente: Tabla de distribución del Anexo único del Convenio para la operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior se detectó incumplimiento en el calendario de ministraciones del PRONI 2024, ya que la primera transferencia, programada para marzo conforme al Anexo Único del Convenio, se recibió en abril sin que la USET presentara justificación documental que acreditara el desfase. Esta situación contraviene lo establecido en los artículos 77 y 82 fracciones III y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 224 fracción I y II, III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 28 fracción I inciso e), f) y g) del Presupuesto de Egresos de la Federación para

SAyBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

el ejercicio fiscal 2024, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cláusula CUARTA y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio 2024 y lineamientos 3.4 y 3.4.1.2 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio 2024.

Acción correctiva.

La USET deberá presentar evidencia documental que justifique las causas del desfase en la ministración de recursos y, en su caso, acreditar mediante convenio modificatorio debidamente formalizado la reprogramación autorizada de las ministraciones.

Resultado núm. 2 Sin observación

Destino y aplicación de los recursos.

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)** recibió recursos federales por la cantidad de **\$19,306,980.00** (diecinueve millones trescientos seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), ministrados por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), con cargo al Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2024.

De acuerdo con la revisión efectuada, al 31 de diciembre de 2024 se ejerció un total de **\$19,272,575.35** (diecinueve millones doscientos setenta y dos mil quinientos setenta y cinco pesos 35/100 M.N.), destinados a la implementación de las líneas de acción autorizadas en el **Plan Anual de Trabajo (PAT) 2024**, validado mediante oficio número DGGEyET/0222.29/2024 de fecha 7 de marzo de 2024. Este monto representa el **99.82% de los recursos asignados**, quedando un remanente de **\$34,404.65** (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 65/100 M.N.), equivalente al **0.18%**, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.4.1.3 "Reintegros" de las Reglas de Operación del PRONI 2024.

El ejercicio del gasto por línea de acción fue el siguiente:



SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Acciones autorizadas PAT	Aprobado/ Convenido	Ejercido/ Comprobado	Diferencia
Certificación Internacional de Dominio Inglés a Educandos	\$600,000.00	\$599,798.88	\$201.12
Certificación Internacional de Dominio Inglés a AEE/Docentes	\$300,000.00	\$299,952.80	\$47.20
Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as	\$12,356,467.20	\$12,353,415.36	\$3,051.84
Fortalecimiento Académico	\$5,471,303.40	\$5,471,550.28	-\$246.88
Gasto de Operación Local	\$579,209.40	\$547,858.03	\$31,351.37
Total	\$19,306,980.00	\$19,272,575.35	\$34,404.65

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 3 Con observación

Convocatoria anual para la contratación de Asesores Externos Especializados (AEE).

De la revisión a la documentación proporcionada por la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)**, como parte de los requerimientos de información formulados por este Órgano Estatal de Control, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2024 se emitieron **dos convocatorias** para la contratación de Asesores Externos Especializados (AEE): la primera para el periodo de **marzo a julio de 2024**, y la segunda para los meses de **agosto a diciembre de 2024**.

Sin embargo, dichas convocatorias resultan improcedentes, toda vez que el numeral 19 del Lineamiento 3.6.1 de las Reglas de Operación del PRONI 2024 establece expresamente que la USET deberá **emitir y publicar una sola convocatoria anual** para la contratación de los servicios de los AEE, correspondiente al inicio del **ciclo escolar 2024-2025**, y remitir copia de la misma a la DGGEyET a más tardar el último día hábil de julio de 2024.

En consecuencia, se observa lo siguiente:

- La **primera convocatoria** corresponde al calendario del ciclo escolar 2023-2024, por lo que las erogaciones efectuadas por los servicios de los AEE en el periodo marzo-julio de 2024 resultan probablemente improcedentes, ya que debieron cubrirse con los recursos del **PRONI 2023**. El importe total de dichos pagos ascendió a **\$5,954,530.56**. Además, en los **Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)** presentados como evidencia de pagos efectuados durante abril de 2024, se

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

constató que varios de ellos fueron sellados con la leyenda "*Operado PRONI 2023*", por un total de **\$632,998.10**, lo que confirma la aplicación de recursos de un ejercicio distinto, siendo estos los siguientes:

CFDI	Fecha	Asesor Externo Especializado	Total
F7C4, 912D, 9FD8.	04/04/2024	Kevin Maccomish Cesar	\$ 9,187.20
2117	11/04/2024	Francisco Maldonado Martínez	\$ 4,593.60
4C4A	08/04/2024	Ana Laura Márquez Bello	\$ 9,187.20
614C	12/04/2024	Oscar Jesús Martínez Márquez	\$ 7,349.76
50C3, F2D8, D623.	24/04/2024	Juan Carlos Mata Espinoza	\$ 5,512.32
DDCD	07/04/2024	Sherlyn Mendieta Salas	\$ 7,349.78
0869, 333E.	09/04/2024	Angélica Janet Meneses Ahuactzi	\$ 9,187.20
5EFD, 3E4B.	06/04/2024	Jesús Allan Meneses Zambrano	\$ 9,187.20
C7A5	09/04/2024	Sonia Michicol Robles	\$ 6,431.04
0520, 0D97.	10/04/2024	Alva Karina Molina Ortega	\$ 9,187.20
443A	10/04/2024	Ángel Leonardo Montiel Rodríguez	\$ 9,187.20
4567	06/04/2024	Karen Daniela Morales González	\$ 5,512.32
1CD0, 5EE2.	10/04/2024	Dayanara Lorena Morales Zamora	\$ 14,699.52
5E2A, 7FC2.	10/04/2024	Edgar Moreno Desampedor	\$ 14,699.52
201E	12/04/2024	Alejandrina Polette Moreno Pérez	\$ 9,187.20
71E6	18/04/2024	Fátima del Rosario Rodríguez	\$ 9,187.20
F642	11/04/2024	Adriana Muñoz Mendieta	\$ 5,512.32
AB51, F3C2.	08/04/2024	Aide Muñoz Pérez	\$ 12,862.08
24AC, A12E.	15/04/2024	José Alberto Arroyo Fierro	\$ 7,349.76
5588	16/04/2024	José Alberto Arroyo Fierro	\$ 1,837.44
21E2, AD00.	07/04/2024	José Emmanuel Navarro López	\$ 8,268.48
784F	07/04/2024	Carmen Netzahualcóyotl Gómez	\$ 9,187.20
CE22	08/04/2024	Blanca Ocaña López	\$ 9,187.20
C15B	05/04/2024	Artemio Onofre Escobar	\$ 9,187.20
1C36, 6E7B, 0578.	05/04/2024	Cecilia Ortiz Zempoalteca	\$ 5,512.32
A8E8	05/04/2024	Cecilia Ortiz Zempoalteca	\$ 2,756.16
E5AC	14/04/2024	Lorena Padilla Hernández	\$ 1,837.44
E187	11/04/2024	Lorena Padilla Hernández	\$ 2,756.16

SAyBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

CFDI	Fecha	Asesor Externo Especializado	Total
3B44, 441A, 3935.	05/04/2024	Betsabe Erica Paredes Arroyo	\$ 11,024.64
A15C, 8B3E, 0F55.	08/04/2024	Brenda Paredes Saldaña	\$ 5,512.32
69E3	05/04/2024	Ariadna Pérez Aguilar	\$ 8,268.48
FBC4	04/04/2024	Irma Pérez González	\$ 7,349.76
7EC6	05/04/2024	Sandra Guadalupe Pérez Sosa	\$ 9,187.20
667D	12/04/2024	Yareli Pérez Tapia	\$ 5,512.32
1921, 8B1F, 2A39.	18/04/2024	Víctor Hugo Pérez Basilio	\$ 11,943.36
F7D9	11/04/2024	Anali Vianey Piantzi Hernández	\$ 5,512.32
7CD6, E0DA.	02/05/2024	Adriana Piedras León	\$ 7,349.76
BE4B	02/05/2024	Janet Piedras León	\$ 6,431.04
CAFÉ	08/04/2024	Jaret Abner Ramírez Jiménez	\$ 9,187.20
4BD1, 1F01, 863B.	18/04/2024	Marian Itzbet Rincón Zarate	\$ 6,431.04
A9B0	09/04/2024	Lucero Robledo Báez	\$ 9,187.20
90AC	11/04/2024	Gustavo Rodríguez Cuapio	\$ 9,187.20
8B49	10/04/2024	Claudia Areli Rodríguez Escobar	\$ 9,187.20
8493, 3105, A99D.	23/04/2024	Nerily Rodríguez Romero	\$ 14,699.52
A9B8	05/04/2024	Sandra Angélica Rodríguez Romero	\$ 9,187.20
7B44, 5AB3.	10/04/2024	David Osmar Rodríguez Tamayo	\$ 9,187.20
55B6, 7143, 83ED.	07/04/2024	Javier Rodríguez Tamayo	\$ 13,780.80
1FA2, 1538.	02/05/2024	Héctor Romero Pérez	\$ 7,349.76
01A7, BD83, CB35, B007	18/04/2024	María Fernanda Guevara Espindola	\$ 8,268.48
7180	07/04/2024	Jaime Aldair Saldaña Andriano	\$ 9,187.20
6722, C329.	11/04/2024	Porfiria Saldaña Vázquez	\$ 12,862.08
171D	09/04/2024	Luz María Sánchez Cruz	\$ 9,187.20
70D2	18/04/2024	Wendy María Sánchez Cuapio	\$ 2,756.16
C9D7	07/04/2024	María Claudia Sánchez López	\$ 9,187.20
436A	10/04/2024	Marcos Serrano Muñoz	\$ 9,187.20
4B7F	12/04/2024	Luis Jacobo Solís Ahuactzin	\$ 5,512.32
2C04, CEF8.	05/04/2024	Yareli Suarez Cervantes	\$ 9,187.20
1467, D8E0, BD97.	07/04/2024	Brenda Sofía Suarez Velázquez	\$ 8,268.48
B20E	07/04/2024	Ricardo de Jesús Suarez Velázquez	\$ 7,349.76
3CAB, 7761, B7FE.	12/04/2024	Patricia Tamayo Huerta	\$ 13,780.80

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

CFDI	Fecha	Asesor Externo Especializado	Total
18A4, 932E, 5296.	09/04/2024	Antonio Tlachi López	\$ 9,187.20
3859, 161C.	09/04/2024	Elizabeth Tietlepantzi Cantero	\$ 8,268.48
F9D9, BBD4.	06/04/2024	Dulce María Tolentino Degante	\$ 8,268.48
CF7F, 03BB.	12/04/2024	Anel Torres Tehozol	\$ 7,349.76
1B8D, B2ED.	10/04/2024	Ana Vanessa Tzompa Moreno	\$ 11,024.64
7672	07/04/2024	Irasema Desiree Valdez Lima	\$ 9,187.20
4A84, 3176.	07/04/2024	Salvador Alejandro Valencia	\$ 8,268.48
1977	10/04/2024	Edgar Vásquez Palacios	\$ 9,187.20
36CB, DF6E.	08/04/2024	Elizabeth Araceli Zamora Ayapantecatl	\$ 7,349.76
AEF4	12/04/2024	Diana Laura Zamora López	\$ 8,268.48
1399, CB5B, 2AC4.	09/04/2024	Yesenia Zanjuampa Pérez	\$ 10,105.92
B482, 7447.	11/04/2024	Omar Zarate Parada	\$ 12,862.08
76FA, 29E2.	04/04/2024	Rocío Zecua Tapia	\$ 9,187.20
32BF, E11A, 45DB.	17/04/2024	Ana Guadalupe Rivera Juárez	\$ 12,862.08
4DF8, B961, BA0E.	18/04/2024	María Abigail Armas Nieves	\$ 5,512.32
Total			\$ 632,998.10

Fuente: CFDI emitidos por los asesores externos especializados para el pago de la prestación de servicios del mes de abril 2025.

- La **segunda convocatoria** también resulta incorrecta, ya que conforme al Calendario Escolar de Educación Básica 2024–2025 publicado por la propia USET, debió abarcar el periodo comprendido del **26 de agosto de 2024 al 16 de julio de 2025**, y no únicamente agosto–diciembre de 2024.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en los Lineamientos 3.4.1.2 y 3.6.1, numerales 2, 3, 4, 6 y 19 de las Reglas de Operación del PRONI 2024, así como en las cláusulas Segunda inciso b), Sexta, Séptima inciso c) y Décima Tercera del Convenio de Operación del Programa Nacional de Inglés 2024. Asimismo, se vulneran disposiciones contenidas en el artículo 28 fracción I incisos f) y g), y fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 fracciones II y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 224 fracción VI de su Reglamento, así como los artículos 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Acción correctiva.

La **USET** deberá acreditar, mediante documentación oficial, si la **DGGEyET** autorizó de manera expresa la emisión de dos convocatorias en el mismo ejercicio fiscal, en lugar de una sola convocatoria anual conforme al ciclo escolar 2024–2025. Asimismo, deberá justificar el motivo por el cual se presentaron **CFDI con la leyenda "Operado PRONI 2023"** como comprobación de pagos realizados en 2024.

En caso de no acreditar lo anterior, la USET deberá proceder al **reintegro de los recursos federales** aplicados de manera improcedente, en términos de lo dispuesto en el **numeral 3.4.1.3 "Reintegros"** de las Reglas de Operación del PRONI 2024, así como en la legislación presupuestaria y administrativa aplicable.

Resultado núm. 4 Con observación

Aplicación de los recursos en la contratación de Asesores Externos Especializados para la prestación de los servicios de la enseñanza de la lengua inglés.

El día **8 de julio de 2024**, la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)** publicó la convocatoria para la contratación de Asesores Externos Especializados (AEE) correspondiente al periodo agosto–diciembre de 2024, en la cual se establecieron los requisitos académicos y administrativos que debían acreditar los aspirantes para ser seleccionados.

No obstante, de la revisión efectuada a los expedientes de los **27 AEE contratados**, se constató que **no acreditaron la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria**, evidenciándose la falta del perfil profesional requerido para la enseñanza de la lengua inglesa.

En consecuencia, se identifican deficiencias en el proceso de selección y contratación de personal, así como en la aplicación de recursos federales, ya que se efectuaron pagos por un monto total de **\$1,058,365.44 (un millón cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**, sin que existiera plena acreditación de las

SAyBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

capacidades profesionales exigidas para la prestación del servicio ni del cumplimiento de los objetivos del **PRONI 2024**.

El detalle de los asesores y las deficiencias documentales detectadas se presenta a continuación:

No.	Asesor Externo Especializado	Documentos faltantes	Pago Total
1	Lima López Brenda	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos.	\$32,155.20
2	Mora Zempoalteca Erick Giovanni	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$24,805.44
3	Pérez Basilio Víctor Hugo	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos.	\$41,342.40
4	Rivera Juárez Patricia	No acredita el idioma, No anexa Constancia de Metodología.	\$27,561.60
5	Rosales Barrios Juan Carlos	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos.	\$27,561.60
6	Suarez Hernández Carlos Aldahir	No acredita el idioma ni Metodología de la enseñanza.	\$45,936.00
7	Vargas Cuautle Misael Armando	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos, No acredita escolaridad.	\$27,561.60
8	Xicoténcatl Sarmiento Oscar	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos, No acredita escolaridad.	\$36,748.80
9	Amaro Nava Jacobo	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$41,342.40
10	Buendía Reyes Valeria Rocío	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$45,936.00
11	Carmona Portillo Claudia Citlalli	No anexa Constancia de Metodología	\$27,561.60
12	Carreto Narváez Fausto Arturo	No acredita escolaridad.	\$64,310.40
13	Carrillo Ibarra Luis Fernando	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$45,936.00
14	Castillo Hernández Juan Carlos	No acredita escolaridad.	\$41,342.40
15	Castillo Romano Erviin	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$13,780.80
16	Corona Eliosa Cristal	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$27,561.60
17	Delgadillo Rosete Brenda Fernanda	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$41,342.40
18	Flores Moreno Valeria Amelia	Anexa Carta Compromiso para entrega de Constancia de Metodología.	\$41,342.40

SAyBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

No.	Asesor Externo Especializado	Documentos faltantes	Pago Total
19	Flores Rugerio Mirely Samahi	No acredita el idioma.	\$41,342.40
20	García Bravo Jennifer	No acredita el idioma.	\$45,936.00
21	García de la Rosa Valeria	No anexa Constancia de Metodología	\$27,561.60
22	García Rodríguez Silvia Pamela	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos.	\$32,155.20
23	García Valencia Alejandro	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos.	\$45,936.00
24	Guevara Espíndola María Fernanda	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos.	\$45,936.00
25	Hernández Licon Ana María	No anexa Constancia de Metodología	\$45,936.00
26	López Guevara Héctor	No acredita escolaridad.	\$73,497.60
27	Rivera Juárez Ana Guadalupe	Anexa Constancia de Metodología fuera de los plazos.	\$45,936.00
Total			\$1,058,365.44

Fuente: Convocatoria, expedientes digitales de los AEE, Contratos de prestación de servicios profesionales del segundo periodo de contratación agosto - diciembre de 2024, pólizas de egresos con documentación comprobatoria y estados de cuenta bancarios de la cuenta número ***3580, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior contraviene a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para la prestación de servicio profesional como Asesor Externo Especializado, criterios establecidos en el Plan Anual de Trabajo de la línea de acción de Asesoras/es Externas/os Especializadas/os del PRONI 2024 para la integración de la documentación comprobatoria; lineamientos 3.4 numeral 2, 3.5 inciso n) y 3.6.1 numeral 19 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio 2024; cláusulas SEXTA y SÉPTIMA inciso c) del Convenio para la operación del PRONI 2024; artículos 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 fracción I, inciso g) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 y 7 fracciones I, V, VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción correctiva.

La **USET** deberá acreditar las razones por las cuales se autorizó la contratación y el pago a los AEE que no cumplieron con el perfil profesional establecido en la convocatoria,

11 de 28

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

justificando además si dichos asesores contribuyeron efectivamente al logro de los objetivos programados en el **Plan Anual de Trabajo (PAT) del PRONI 2024**.

De no acreditar lo anterior, la USET deberá proceder al **reintegro de los recursos aplicados indebidamente**, en términos de lo dispuesto en el numeral 3.4.1.3 "Reintegros" de las Reglas de Operación del PRONI 2024 y la normativa presupuestaria aplicable.

Resultado núm. 5 Con observación

Posible incumplimiento de los términos contractuales formalizados entre la USET y los Asesores Externos Especializados.

Dentro de los términos contractuales formalizados entre la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y los Asesores Externos Especializados (AEE) para la prestación de servicios; no se presentó la documentación relativa a los anexos 1 y 2 de los contratos de los AAE precisados en la cláusula octava de los mismos; en los que se acredite la planeación, desempeño, asistencia y resultados académicos obtenidos durante el periodo contratado de cada asesor; no se tiene la certeza de que los servicios fueron proporcionados en tiempo y forma.

Por lo anterior, se observan deficiencias en la integración de la documentación justificativa inherente al pago de servicios profesionales por la cantidad de total de **\$12,353,425.36** (Doce millones, trescientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos veinticinco pesos 36/100 m.n.) correspondientes al pago de 150 asesores contratados por los periodos marzo – julio y agosto – diciembre 2024.

Lo anterior en incumplimiento con lo establecido en la cláusula primera y octava del contrato de prestación de servicios celebrado entre USET y asesores; Plan Anual de Trabajo autorizado para la operación del PRONI 2024 en su línea de acción de Asesoras/es Externas/os Especializadas/os; Lineamientos 3.4 numeral 2, 3.4.1.2 segundo párrafo, 3.5. De las obligaciones de la AEL, incisos d), m), n), 3.6.1 numerales 3, 4, 5 y 19 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio 2024; Cláusulas sexta y séptima inciso c) del Convenio para la operación del PRONI 2024, artículos 28 fracción I, incisos g), l) y m) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de



SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Contabilidad Gubernamental, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 y 7 fracciones I, V, VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción correctiva.

La USET deberá presentar la documentación relativa a los anexos 1 y 2 precisados en la Cláusula Octava del Contrato de presentación de servicios de los Asesores Externos Especializados, así como listas de asistencias, planeaciones didácticas, evidencias fotográficas de actividades en clases y demás documentación que acrediten la prestación de los servicios profesionales contratados. De lo contrario deberá realizar el reintegro a la Federación de los servicios pagados no comprobados.

Resultado núm. 6 Con observación

Certificación internacional de dominio del idioma Inglés a Educandos, Asesores Externos Especializados y/o docentes.

Como parte de la implementación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) dentro del **Plan Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024)**, la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET)** contrató al proveedor **EDUBYTES S.A. de C.V.** mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional núm. GET-OMG-INVN-100-2024 de fecha 9 de julio de 2024, por un importe de **\$899,751.68** (ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y uno pesos 68/100 M.N.), con fundamento en la requisición núm. 6_44-2024 de fecha 27 de junio de 2024. En dicho documento se estableció como requisito que el proveedor entregara un certificado a cada alumno, asesor o docente con el nivel obtenido, incluyendo elementos de seguridad que garantizaran su **autenticidad (holograma, marcas de agua u otros similares)**.

No obstante, de la revisión a la documentación justificativa y al **Acta de Entrega-Recepción de fecha 1 de septiembre de 2024**, se constató que los certificados emitidos no cumplen con las especificaciones técnicas pactadas, al no contar con hologramas ni marcas de agua, situación que pone en duda la **veracidad de los servicios pagados** por el monto total contratado.

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Asimismo, se identificó que la USET no acreditó la aplicación de la **garantía de cumplimiento por \$77,564.80** otorgada por EDUBYTES S.A. de C.V. a favor de la Secretaría de Finanzas, a pesar de que el proveedor no cumplió con lo ofertado en su propuesta técnica y económica, ni con lo precisado en la requisición.

Adicionalmente, el expediente justificativo del procedimiento presenta deficiencias en su integración, al detectarse lo siguiente:

- El acta de entrega-recepción se emitió en fecha 1 de septiembre de 2024, día inhábil, sin justificación.
- No se integró el contrato de prestación de servicios formalizado con el proveedor.
- No se incluyó la documentación comprobatoria requerida en el PAT 2024, consistente en la convocatoria de participación, base de datos autorizada de beneficiarios y folios de alumnos seleccionados.

Lo anterior incumple con la requisición núm. 6_44-2024 y el fallo del procedimiento GET-OMG-INVN-100-2024 de fecha 11 de julio de 2024; así como con lo dispuesto en los artículos 37, quinto párrafo, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 fracción I, incisos g) y m) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; lineamiento 3.4.1.2., sexto párrafo de las Reglas de Operación del PRONI 2024; y cláusulas sexta y séptima, inciso g), del Convenio para la Operación del PRONI 2024.

Acción Correctiva.

La **USET** deberá:

1. **Acreditar fehacientemente la veracidad de los servicios pagados**, integrando los documentos comprobatorios faltantes establecidos en el PAT 2024.
2. **Justificar formalmente** las razones por las cuales la **Coordinadora, Mtra. Thalía Sánchez Santacruz**, recibió los servicios a entera satisfacción a pesar de que no se cumplieron los requisitos técnicos, y explicar el motivo por el cual se recibió en día inhábil.

SAyBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

3. Remitir la evidencia documental que acredite **la aplicación efectiva de la garantía de cumplimiento** por no recibir los servicios tal y como fueron ofertados por el proveedor, en caso de ser procedente.
4. En caso de no solventar lo anterior, la USET deberá realizar el **reintegro de los recursos a la Federación**, al no garantizarse la autenticidad y validez de las certificaciones contratadas.

Resultado núm. 7 Con observación

Certificación internacional de dominio del idioma Inglés a Asesores Externos Especializados y/o docentes.

De la revisión al Acta de Entrega-Recepción de fecha 1 de septiembre de 2024 y al comunicado sobre el ejercicio de los servicios de certificación de fecha 13 de noviembre de 2024, presentados por el proveedor EDUBYTES S.A. de C.V., se constató que fueron emitidos **14 certificados de dominio del idioma inglés** a personas que **no se encuentran registradas en la plantilla de personal docente de inglés de base autorizada por la USET para el ejercicio 2024**.

Las personas observadas son las siguientes:

Nombre	
1	Esthefany Scarlett Carreón Villegas
2	Miranda Robles Ortiz
3	Ximena Islas Ortiz
4	Rosario Pérez Hernández
5	Emilio Ramírez Osorno
6	Oscar García Vázquez
7	Luis Gracia Gracia
8	Ricardo Santiago Santiago
9	Diana Keyza Pimentel Riaño
10	Yuleydi Yamileth Tlami Pérez
11	José Armando Altamirano Carreto
12	Mariana Andrade Méndez
13	Silvia Montiel Molina
14	Romina Araceli Nesme Villareal

Fuente: Pólizas de egresos y su documentación comprobatoria justificativa, plantilla de personal docente autorizada para el ejercicio 2024, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

SAyBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Lo anterior evidencia que **no se tiene certeza de que los recursos públicos asignados al PRONI hayan sido ejercidos conforme a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación**, al no existir claridad sobre la identidad y pertenencia de estas 14 personas al padrón de beneficiarios autorizados.

La situación descrita contraviene lo dispuesto en los artículos 45, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 93 de su Reglamento; 28, fracción I, inciso g), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7, fracciones I, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lineamiento 1, inciso b), de las Reglas de Operación del PRONI 2024; y cláusulas sexta y séptima, inciso g), del Convenio para la Operación del PRONI 2024.

Acción Correctiva.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala deberá **acreditar documentalmente** si las 14 personas observadas forman parte de la plantilla de personal docente de inglés de base o, en su caso, de alguna otra categoría autorizada de beneficiarios (educandos o asesores externos especializados). En caso de no comprobar su pertenencia al padrón de beneficiarios, la entidad deberá proceder al **reintegro a la Federación** de los recursos erogados por concepto de certificación a personas no reconocidas oficialmente.

Resultado núm. 8 Con observación Acciones de formación y desarrollo.

Como parte de las acciones núm. 4 y 5 autorizadas en el Plan Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024) del Programa Nacional de Inglés (PRONI), la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) programó el **diseño e implementación de un diplomado en colaboración con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)**, cuyo objetivo era preparar a 200 asesores externos especializados y docentes de base en la metodología de enseñanza del idioma inglés y el manejo de las cuatro habilidades lingüísticas, otorgando constancia con valor curricular y válida para procesos del USICAM. De acuerdo con el PAT, la capacitación debía implementarse mediante convocatoria dirigida



SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

a asesores y docentes de todos los niveles de educación básica, entregando los resultados y constancias de manera presencial en la coordinación local del PRONI.

De la revisión a la documentación comprobatoria presentada por la USET, se detectaron **incongruencias entre las acciones autorizadas en el PAT 2024 y las actividades realmente ejecutadas por la Coordinación Local del PRONI**, consistentes en:

1. Convenio de colaboración improcedente:

- Se presentó convenio con el PRODEP para el registro de un diplomado en línea, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, cuyo objeto no se alinea con las acciones 4 y 5 autorizadas en el PAT.
- En dicho convenio se formalizó la contratación de expertos para diseño de contenidos y desarrollo digital, estableciendo pagos con cargo a la partida 44101, equivalentes a **460.5 UMA por experto**.
- Se erogaron apoyos económicos improcedentes por **\$463,301.36** a favor de **8 desarrolladores digitales pertenecientes a la plantilla de la USET y 7 tutores externos**, lo cual contraviene lo dispuesto en las Reglas de Operación, que prohíben destinar recursos del PRONI a pagos directos a personal directivo, docente o empleados de la USET, así como a beneficios dirigidos a personas físicas determinadas.

Desarrolladores del "Diplomado de la Metodología del Inglés".			
	Nombre	Puesto	Apoyo económico
1	Sara Andrea Orozco Rodríguez	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo.	\$ 99,992.96
2	Darwin Rubí Ávila Casiano	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	\$ 49,996.48
3	Isidoro Pérez Gutiérrez	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	\$ 49,996.48
4	Saraí Hernández Morales	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	\$ 49,996.48
5	Selene Muñoz Flores	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	\$ 49,996.48
6	Adán Meneses Sastre	Administrativo Especializado	\$ 49,996.48
7	Carolina Saldaña Ramírez	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	\$ 49,996.48
8	Diana Laura Cocoltzi Cuamatzi	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	\$ 49,996.48
			\$ 449,968.32

Fuente: plantilla de personal docente autorizada para el ejercicio fiscal 2024, póliza de egresos y documentación comprobatoria proporcionadas por la entidad fiscalizada.

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Tutores por servicios en el "Diplomado de la Metodología del Inglés".			
	Nombre	Puesto	Apoyo económico
1	Keyra Aguilar Conde	Asesor Externo Especializado	\$ 1,904.72
2	Adeline Ahuatzi Ávila	Asesor Externo Especializado	\$ 1,904.72
3	Francisco Gamaliel Amador Saldaña	Asesor Externo Especializado	\$ 1,904.72
4	Jorge Carrasco Arroyo	Asesor Externo Especializado	\$ 1,904.72
5	Griselda Corona Rodríguez	Asesor Externo Especializado	\$ 1,904.72
6	Sandra Angélica Rodríguez Romero	Asesor Externo Especializado	\$ 1,904.72
7	Héctor Romero Pérez	Asesor Externo Especializado	\$ 1,904.72
			\$ 13,333.04

Fuente: Póliza de egresos y su documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

2. Deficiencias documentales:

- No acredita publicación de convocatoria dirigida a asesores y docentes para participar en el diplomado.
- No integra base de datos de participantes seleccionados.
- No adjunta evidencia de actividades desarrolladas.
- No incluye resultados obtenidos ni constancias generadas del personal capacitado.

La utilización de recursos del PRONI para otorgar apoyos económicos a personal de la USET y tutores externos no contemplados en el convenio, así como la falta de evidencia documental del desarrollo del diplomado, representa un incumplimiento al objetivo de las acciones 4 y 5, genera riesgo de uso inadecuado de recursos federales y compromete la transparencia y rendición de cuentas en la operación del programa.

Lo anterior en incumplimiento a los requerimientos autorizados en el Plan Anual de Trabajo del PRONI 2024 para la comprobación del desarrollo de las acciones 4 y 5 de formación y desarrollo; artículos, 28 fracción I inciso g), l) y m) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 82 fracción II de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lineamiento 3.4. de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024; Clausula sexta y séptima inciso g) del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Acción Correctiva.

La USET deberá justificar y acreditar documentalmente que la aplicación de los recursos por \$463,301.36 (erogados a 8 desarrolladores y 7 tutores) se realizó en estricto apego a las acciones 4 y 5 autorizadas en el PAT 2024 del PRONI, al convenio de colaboración con PRODEP y a las Reglas de Operación. Para ello, deberá integrar fehacientemente la evidencia que demuestre el diseño e implementación del diplomado en la metodología de la enseñanza del idioma inglés y el manejo de las cuatro habilidades lingüísticas en colaboración con PRODEP, incluyendo como mínimo:

- Convocatoria dirigida a asesores externos especializados y docentes de base;
- Base de datos de participantes seleccionados;
- Evidencia de las actividades desarrolladas en el diplomado;
- Resultados obtenidos; y
- Constancias generadas del personal capacitado.

En caso de no acreditar lo anterior, la USET deberá reintegrar a la Federación la cantidad de \$463,301.36 por apoyos económicos improcedentes, conforme a la normativa aplicable.

Resultado núm. 9 Con observación

Acciones de formación y desarrollo: Encuentro académico en el marco del segundo congreso estatal NUMET.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contrató mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional número GET-OMG-INVN-203/2024 al proveedor **Desarrolladora de Proyectos Deportivos Especializados, S.A. de C.V.**, para la realización del congreso denominado "*Encuentro académico en el marco del segundo congreso estatal NUMET*", desarrollado los días 2 y 3 de diciembre de 2024, con un importe total de **\$399,999.99** (trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 99/100 m.n.). El evento tuvo como finalidad fortalecer las habilidades técnico-pedagógicas de asesores externos especializados, docentes de base y **población interesada**, transmitiéndose por plataformas digitales y reportando un alcance aproximado de 2,700 personas.

De la revisión a la documentación comprobatoria se identificó lo siguiente:

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

- La población beneficiaria del congreso no corresponde a la población objetivo del PRONI 2024, ya que únicamente 111 docentes de inglés y 150 asesores externos especializados forman parte de la plantilla de la USET, lo que equivale al 9.67% del total de asistentes reportados.
- En el congreso se incluyeron ponencias y conferencias que no están vinculadas con la metodología de la enseñanza del idioma inglés ni con el manejo de las cuatro habilidades lingüísticas, tales como *educación integral en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, interculturalidad y enseñanza de lenguas y formación docente*.
- No se presentó la documentación requerida en el PAT 2024, consistente en el programa de ponencias por día, las listas de asistencia completas y los oficios de invitación emitidos.
- El servicio contratado se integró como un paquete integral que incluyó arrendamiento de mobiliario, decoración, coffee break, material didáctico, servicio de streaming y limpieza, sin que se identificara el costo individual de cada concepto, lo que limita la transparencia en la comprobación del gasto.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en los artículos 28 fracción I inciso g) y m), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 74 segundo párrafo, 76 y 82 fracciones II y V de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224 fracción IV Reglamento de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; lineamientos 3.2, 3.4, numeral 1 inciso d), 3.4.1.2, 3.5 Obligaciones de las AEL, incisos d), m) y n) de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024; Clausula sexta, séptima inciso g) del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024.

Acción correctiva.

La **USET** deberá **acreditar fehacientemente** que los recursos económicos ejercidos en el congreso denominado "*Encuentro académico en el marco del segundo congreso estatal NUMET*" fueron destinados en beneficio de la población objetivo del PRONI 2024 y aplicados para los fines autorizados en las Reglas de Operación. Para tal efecto, deberá presentar la documentación comprobatoria faltante que respalde la prestación efectiva de los servicios contratados.



SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

En caso de no acreditar lo anterior, la USET deberá **reintegrar a la Federación la totalidad de los recursos ejercidos en dicho congreso**, al no haberse demostrado que los servicios contratados cumplieron con los fines, metas y disposiciones normativas del programa.

Resultado núm. 10 Con observación

Acciones de formación y desarrollo: Taller y demostración estatal de arte en inglés.

Mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **GET-OMG-INVN-242/2024**, la **USET** contrató al proveedor **EDUBYTES S.A. de C.V.** para la realización del *Taller y demostración estatal de arte en inglés*, con un importe total de **\$400,000.00** (Cuatrocientos mil pesos 00/100). El contrato contempló la prestación de servicios integrales que incluyeron: box lunch, coffee break, artistas e insumos para el taller, mobiliario, localización y decoración del evento, dirigido a alumnos de 6.º grado de primaria con el objetivo de fortalecer la expresión a través del arte y el idioma inglés.

De la revisión a la documentación comprobatoria se observaron las siguientes deficiencias:

- No se presentó la **convocatoria** dirigida a las 242 escuelas primarias, como lo establece la línea de acción del PAT PRONI 2024.
- No se adjuntó documentación justificativa de los **artistas que impartieron el taller**, como constancias de participación, currículum vitae o comprobantes de pago.
- No se presentaron las **listas de alumnos asistentes**, lo que impide verificar el cumplimiento de la meta programada.
- Del servicio de **coffee break para autoridades y padres de familia** no se acreditó evidencia fotográfica que respalde la prestación del servicio.
- El importe del servicio fue contratado de manera **integral**, sin que se identifique el monto pagado por cada concepto específico, limitando la transparencia en la aplicación del recurso.

Estas deficiencias contravienen lo establecido en los artículos 28 fracción I inciso g) y m), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 74 segundo párrafo, 76 y 82 fracciones II y V de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224 fracción IV Reglamento de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 134 de la Constitución Política de los

21 de 28

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; lineamientos 3.2, 3.4, numeral 1 inciso d), 3.4.1.2, 3.5 Obligaciones de las AEL, incisos d), m) y n) de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024; Clausula sexta, séptima inciso g) del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024.

Acción correctiva.

La **USET** deberá acreditar de manera suficiente que los recursos ejercidos en el Taller y demostración estatal de arte en inglés fueron destinados al cumplimiento de los fines y a la población objetivo del PRONI 2024, presentando la documentación faltante consistente en convocatoria, evidencia documental y fotográfica de los servicios, comprobantes de los artistas y listas de alumnos participantes.

En caso de no acreditar lo anterior, la USET deberá **reintegrar a la Federación la totalidad de los recursos ejercidos en dicho evento**, al no haberse demostrado que los servicios contratados se ajustaron a los fines, metas y disposiciones normativas del programa.

Resultado núm. 11 Con observación Gastos de Operación Local: Evaluación.

La **USET**, como parte de las acciones de evaluación autorizadas en el PAT del PRONI 2024, programó la realización de una evaluación interna de los procesos de gestión del programa y una evaluación de seguimiento a educandos de nivel básico en 575 escuelas beneficiarias. Para ello, presentó como documentación comprobatoria un **convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Tlaxcala**, cuyo objeto fue desarrollar una evaluación específica de desempeño del PRONI a nivel estatal.

Del análisis a dicho convenio se advierte que su objetivo **no se alinea con las acciones de evaluación previstas en el PAT 2024**, y que además se realizaron erogaciones por **\$80,232.12** para el pago de apoyos económicos a cuatro desarrolladores de contenidos de investigación, recurso aplicado mediante partida 33501. Este gasto resulta improcedente, pues las **Reglas de Operación del PRONI 2024** prohíben destinar recursos de manera específica a personas físicas.

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Las personas beneficiadas fueron:

Núm	Nombre	Apoyo económico	CFDI
1	Erika Álvarez Castelán	\$ 20,058.03	106BF
2	Israel Jiménez Sánchez	\$ 20,058.03	3DC71
3	Marie Clarie Aguilar Álvarez	\$ 20,058.03	2FCE8
4	Yuridia Aguilar Jiménez	\$ 20,058.03	B5BE7
		\$ 80,232.12	

Fuente: Póliza de egresos y su documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, se observó la falta de documentación comprobatoria requerida en el PAT 2024 como evidencia del desarrollo de la evaluación, consistente en los procesos del PRONI en Tlaxcala, así como el diagnóstico y los resultados obtenidos.

Lo anterior en incumplimiento a los requerimientos autorizados en el Plan Anual de Trabajo del PRONI 2024 para la implementación de las acciones de evaluación; así como en incumplimiento a lo señalado en los artículos, 28 fracción I inciso g), l) y m) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 82 fracción II de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lineamiento 3.4. de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024; Clausula sexta y séptima inciso g) del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el Ejercicio 2024; 6 y 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acción Correctiva.

La **USET** deberá acreditar fehacientemente que los recursos destinados a la acción de evaluación se ejercieron conforme a lo autorizado en el PAT 2024 y a las Reglas de Operación del PRONI, presentando la documentación comprobatoria faltante sobre el desarrollo de los procesos, el diagnóstico y los resultados de la evaluación interna.

En caso de no acreditar lo anterior, la USET deberá **reintegrar a la Federación el importe de \$80,232.12** correspondiente a los apoyos económicos improcedentes

23 de 28

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

otorgados a los cuatro desarrolladores, por contravenir la normativa vigente sobre el destino de los recursos del programa.

Resultado núm 12 Con observación Contraloría Social.

De acuerdo con lo establecido en los **Lineamientos de Contraloría Social para Programas Federales de Desarrollo Social, la Guía Operativa, el Esquema y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del PRONI 2024**, la USET debía promover la constitución y operación de comités de contraloría social, dar seguimiento al cumplimiento de metas y aplicación de los recursos, brindar capacitación y asesoría, difundir materiales de apoyo, realizar reuniones con beneficiarios, recopilar y registrar informes, y garantizar mecanismos de recepción de quejas, denuncias y sugerencias.

Sin embargo, del análisis a la información presentada por la USET se observó que:

- No se acreditaron capacitaciones ni asesorías dirigidas a los integrantes de los comités.
- No existe evidencia de reuniones celebradas con beneficiarios o comités.
- No se comprobó la difusión de materiales normativos, informativos y de capacitación a la población beneficiaria.
- No hay registros documentales que acrediten la instalación y difusión de mecanismos institucionales de quejas, denuncias y sugerencias.
- En las actas de constitución de comités y en los informes de actividades aparece como firmante el C.P. Tomás Tlapale Islas, Enlace Estatal de Contraloría Social del PRONI, cuando de acuerdo con el oficio D.G./0303/2024 de la USET, el responsable designado era el Lic. Moisés Humberto Delgadillo Meléndez, quien debió dar seguimiento y supervisión a los comités instaurados.
- No existe evidencia documental de la entrega del material de apoyo a las acciones de contraloría social (lonas, carteles, trípticos, lapiceros, stickers y separadores), adquirido con el proveedor Andrés Amador Sánchez por un monto de \$132,363.66.

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Lo anterior incumple con lo dispuesto en la cláusula decima cuarta del convenio para la operación del PRONI 2024, numeral 7.2 Contraloría social de las Reglas de Operación del PRONI 2024, Lineamientos número segundo, tercero fracción II y sexta, octava, decimo, décimo primero, décimo noveno, vigésimo tercero, vigésimo cuarto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social para el ejercicio 2024, Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Social del PRONI 2024, artículos 69,70,71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Acción correctiva.

La **USET** deberá entregar la documentación justificativa que acredite la realización de las acciones de Contraloría Social (constitución de comités, capacitaciones, asesorías, reuniones, informes y mecanismos de quejas y denuncias), así como la evidencia de la entrega y aplicación del material adquirido por \$132,363.66 para la operatividad de los comités.

Resultado núm. 13 Con observación Transparencia.

De la consulta pública realizada en el **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet**, se verificó la información relativa a los contratos celebrados por la USET con recursos del **PRONI 2024**. Al comparar los expedientes físicos proporcionados por la entidad con los registros digitales, se detectaron discrepancias en el estatus de los procedimientos, como se muestra a continuación:

Procedimiento	Clave CompraNet	Estatus CompraNET	Estatus expediente	Proveedor adjudicado
GET-OMG-INVN-100/2024	IA-88-001-929014990-N-85-2024	Pendiente de apertura	Concluido	EDUBYTES S.A. de C.V.
GET-OMG-INVN-203/2024	IA-88-001-929014990-N-219-2024	Pendiente de apertura	Concluido	Desarrolladora de Proyectos Deportivos Especializados S.A. de C.V.
GET-OMG-INVN-242/2024	IA-88-001-929014990-N-248-2024	Pendiente de apertura	Concluido	EDUBYTES S.A. de C.V.

25 de 28

SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

Procedimiento	Clave CompraNet	Estatus CompraNet	Estatus expediente	Proveedor adjudicado
8_452-1-2024 AD	AA-88-001-929014990-N-177-2024	Sin información	Concluido	Consultoría Lubemi, S.C.
GET-OMG-INVN-185/2024	IA-88-001-929014990-N-196-2024	Pendiente de apertura	Concluido	EDUBYTES S.A. de C.V.
GET-OMG-AD-7_95-2024	AA-88-001-929014990-N-103-2024	Sin información	Concluido	INTELY VALE S.A.P.I de C.V.

Fuente: Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, expediente de los procedimientos de contratación proporcionados por la Entidad fiscalizada.

Estas diferencias reflejan **deficiencias en la actualización y seguimiento de los procedimientos de contratación en la plataforma CompraNet** por parte del personal autorizado de la USET. La falta de correspondencia entre el estatus digital y el documental compromete la **transparencia y rendición de cuentas**, dificultando la verificación pública de los procesos de contratación realizados con recursos federales.

Lo anterior en incumplimiento con los artículos 21, 56 fracción III, PRIMERO y DECIMO Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 75, 76 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 9, fracción VII, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Acción Correctiva.

La **USET** deberá acreditar la **correspondencia entre los expedientes físicos y la información publicada en CompraNet**, regularizando la carga y actualización de los procedimientos observados, y garantizando que el estatus digital coincida con la realidad documental de cada contratación.

Resultado núm. 14 Con recomendación Plan Anual de Trabajo (PAT).

Del análisis realizado al **Plan Anual de Trabajo (PAT) del PRONI 2024**, se identificaron inconsistencias en las cifras reportadas respecto a la población potencial, la población objetivo y la población beneficiada. Conforme a la definición, la población objetivo debe ser un subconjunto de la población potencial; sin embargo, el documento presenta cifras en

SAyBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

selectivas que proporcionan un grado razonable de certeza para sustentar los resultados del presente informe.

Del análisis efectuado se determinaron **13 observaciones y 1 recomendación**, que reflejan deficiencias en el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la administración, registro, aplicación y destino de los recursos federales transferidos al Programa Nacional de Inglés en el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, solicito a usted atentamente girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que, dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, remita a esta Secretaría la **evidencia documental que acredite la atención de las observaciones** y la implementación de las acciones correctivas correspondientes.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXELE
SECRETARIA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
GOBERNADOR
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.C.P. Lic. René Suárez Suárez. Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.

C.C.P. C.P. Dagoberto Nicolás Hernández Nava. Titular del Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

MIDMT*jr/b/cps



SAYBG/DSFCA/3407/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 17 de septiembre de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-10

Programa Nacional de Inglés 2024

donde la población objetivo es mayor que la población potencial, además de porcentajes de cobertura inferiores al 50% en los niveles de preescolar y primaria.

Nivel educativo	Población potencial	Población objetivo	Población beneficiada	Porcentaje que representa
Preescolar	227	419	142	33.89%
Primaria	331	570	243	42.63%
Secundaria	96	286	190	66.43%
Total	654	1,275	575	

Fuente: Plan Anual de Trabajo PRONI 2024.

Estas inconsistencias reflejan deficiencias en la elaboración del PAT 2024, particularmente en lo relativo al **diagnóstico de población**, lo que impacta en la planeación y justificación del alcance de las acciones del programa.

Lo anterior incumple con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del PRONI 2024 en el punto número 2. Diagnóstico de la Población; Lineamiento 3.2. de las Reglas de Operación del PRONI 2024; artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción I incisos g), m); 82 fracción II de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad.

Acción preventiva.

La **USET** deberá vigilar que en lo sucesivo las **fuentes de información y consulta** utilizadas para estimar y proyectar la población potencial, objetivo y beneficiada del programa mantengan congruencia entre sí, asegurando que los datos reportados en el PAT cumplan con lo señalado en las **Reglas de Operación** y permitan una planeación veraz, transparente y eficiente.

Conclusión.

La auditoría se realizó con base en la información y documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada, de conformidad con el objetivo y los alcances establecidos en el **Plan Anual de Trabajo del PRONI 2024**, aplicando procedimientos de auditoría y pruebas

27 de 28